

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN: CID-ESCUELAS
EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.º

León de 20 octubre de 1916

PRECIOS DE SUSCRICION
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.

La locura de un sabio

El Dr. Rey, es el hombre más raro de los que he visto en mi vida. Viste mal, quizá porque ni tiene familia, ni amigos, ni parientes en ningún grado. Siempre el mismo traje multicolor, rebáceo, impermeable al calor, al agua y al sol. En invierno cuelga de sus hombros un gabán más raído y viejo que el traje, desabotonado, formando ángulo exageradísimo, los brazos caídos sin ritmo ni compás. Es un amorfo; vive entre sus libros y sus rarezas. Alguna que otra vez, en las grandes recepciones, viste de etiqueta: un chaquet seguramente legado de sus bisabuelos, pantalón con grandes rodilleras; al pecho la banda de Carlos III, la cruz de Alfonso XII, la de Isabel. Parece más que académico, un clero. Es doctor en Ciencias; 60 años tiene; pocos en la Cátedra, muchos en la vida, y nadie podrá decir de él que amó alguna vez, que tuvo pasiones, ni siquiera ilusiones. Tres años hace que lo veo a la misma hora, las siete de la mañana, con sus bolsillos repletos de pedacitos de carne, frutas y dulces. Al principio me llamaba la atención. Y así un día y otro día cruzaba los patios del ministerio de la Guerra, se detenía en el Parque y lanzaba dos silbidos. No veía ni oía nada más. Una mañana lo seguí. ¿Quién era aquél loco que tenía el placer de llevar los bolsillos grasientos? ¿Con qué objeto? A poco de seguirlo vi con sorpresa que los animales menos cariñosos de la tierra formaban en dos filas y le seguían a derecha e izquierda. Repitió los silbidos y aparecieron otros seis felinos. Y familiarmente como si el mundo le hubiese negado el cariño de una familia o de un amigo iba llamando por su nombre a la sociedad gatuna. ¡Hola, Barrabá! ¿Cómo va ese estómago? ¿Que tal Smitz? Ven acá, Sirena, Luzbel, León... Me parecía tanto más raro el espectáculo cuanto que en mi

vida había yo tenido afecto a tales animalejos y alguna vez los había perseguido revólver en mano como a criminales.

Este hombre estaba efectivamente loco o por lo menos enfermo. Yo quería saberlo, ¿Quién era? Me lo figuraba un aventurero sin oficio ni beneficio y mi sorpresa fué grande cuando me dijeron que era nada menos que el Excmo. señor Dr. Rey, académico y sabio, con ribetes de loco. ¿Quién sirvió él hubiese tenido el capricho de comprar a un jumento un abundante pienso por tener la osadía de rebuznar en medio de una de las calles más céntricas de la Corte? Me decidí a hablarle, y cierta mañana lo abordé de la misma manera que si lo hubiese visto mil veces. ¡Hola! Dr. Rey. ¿No recuerda (dije mintiendo descaradamente) aquella vez que salvé de las iras de un perro al pobre Luzbel?

Y el buen hombre creyólo de buena fe y echándome los brazos al cuello, creí que el mundo se me había venido encima.

—Si, si. Lo recuerdo. Pobrecito, sin usted lo hubiesen degollado. Siempre hay en el mundo personas amantes de la justicia. Lo propendí a la Junta de Protección de animales... ¿Acaso no merecen el mismo respeto que las personas? El hombre con su poderosa inteligencia tiene el deber de velar porque se cumplan las leyes de la Naturaleza. La libertad es tan sagrada entre los animales superiores como entre los inferiores. Darwin...

¿Y a qué esa preferencia por los felinos?—stajé.

—Eso es otra historia, una consecuencia de mi vida, del poder de la realidad, de las debilidades del espíritu humano. ¿Usted quiere a los gatos? Me llaman loco y no lo soy; soy una derivación de mi misma vida...

—Ya que empecé, sigamos, pero vámonos a mi casa...

H. de San Telmo.

(Continuara)

Por esos pueblos

(CONTINUACIÓN)

¡Ah! ¡el pueblo, el pueblo, y cuanto cultura necesita! ¡El pobre pueblo, el caballo de carga de la sociedad, cuánta escuela necesita! Tampoco en los pueblos se inspeccionan las clases de adultos, razón que inclina a creer que las autoridades no pueden saber los resultados positivos que producen,

No es que quiera suprimir esas escuelas, no; aunque quisiera, mi pobre opinión de nada valdría, y además que ya digo que no; que el pueblo necesita de la acción constante de la escuela, en el campo, en la calle, en la casa; lo que quiero es, que se organice mejor, y lo que quiero también, es que, tienda a un fin o a otro, o abarque los dos; lo que quiero es, iguales derechos para iguales obligaciones ya que unos y otros ostentamos el nombre moderno de «maestros nacionales».

El maestro trabaja, en la clase de adultos, justo es que se le pague, que se le gratifique. ¿Resultados de esos trabajos? Están a la vista. ¿Resultados de esa gratificación? Mejorar la situación económica de los maestros, en poco, pero sea lo que sea, es mejor. ¿Y las maestras? ¡Ah! nosotras somos mujeres, no somos maestras! Nosotras, estamos dando clase, en sendos palacios, como cuartos, porticos, etc.; nosotras no tenemos necesidades, vivimos de milagro; tenemos menos horas de clase; España para las maestras es Jauja. Y qué caramba, dicen algunos adultos: «la chica no me da más que sepa que no; pero el muchacho sí, el muchacho quiero que me le enseñe usted de todo». Y eso lo dicen los padres, cuando llevan a sus hijos a la escuela; y ese padre pasó por la escuela primaria, se perfeccionó, se acabó de formar en la de adultos, y luego dice, que el hijo, el hijo; la hija no es hija; es que es mujer. Nosotras francamente no debíamos existir para existir como existimos. Y lo que más me apena, son los resultados, aquellos resultados de que ya hablé. Y no hay que dudarlo, yo creo que se evita todo eso, no pensando en la nómina, que ella piensa en nosotros. Trabajo, carácter y dinero. El dinero crea la independencia y la dignidad y el respeto. Mientras que el maestro tenga que pedir a los prohombres de nuestros pueblos, cinco, o diez, porque su sueldo no le alcanza para vivir mientras no se le quite de encima ese miedo cerebral que tiene al expediente, y obra con libertad digna, con libertad honrada, sin afectación, sin jactancia; una libertad semejante a la que inculcó el Maestro Divino; impregnada de amor y sacrificio.

CALIMERA

(Continuara)

Sobre las conversas.

Ya en cierta ocasión nos atrevimos a manifestar el concepto que nos merecía esta hermosísima institución post-escolar, sin suponer habríamos de merecer los reproches que nos dirigieron, quienes para defender los derechos necesitan apelar al insulto, ni los inverosímiles juicios que nos dedican algunos bien equilibrados escritores. Sin embargo, y haciendo caso omiso de tanta finura, y sin pretender sentar cátedra, de infalible, procuraremos dar una poca más extensión en este trabajo a ciertos juicios míos ya publicados y que hoy sistemáticamente nos censuran. Decíamos que era perder el tiempo con las conversas tal y como se han celebrado, fundándonos en razones que no debieron ver los ilustres comentaristas

de mi escrito y que si las vieran, sólo para contradecirse les ha servido; sinó fuera así, ¿cómo habrían de decir después de criticar mis últimas manifestaciones «que las conversas son una pura logomaquia en que todo se reduce a que hable este o el otro compañero como si se tratase de cualquier propaganda?»

Pensábamos que si los temas a tratar en las conversas eran la última encarnación de los concubios psicológicos y psiquiátricos, como quien dice, el pararrayos, señor X, ¿cómo habría de resultar una obra fecunda, sólida y práctica, cuando de tal modo se carecía de base y método? Para ello era preciso conocer al niño, tener conocimientos generales, y profundos de los diversos aspectos de sus modalidades anímicas cosa indispensable para llegar a ese grado técnico del diformismo psicológico y psiquiátrico que apetecemos; de otro modo, ¿no era caminar a ciegas por entre la resbaladiza pendiente de una ciencia tan compleja como dada a los más fanáticos y lamentables errores? Pero si el maestro no conoce al niño en el más acabado concepto de la palabra, y el divorcio imperante en el Magisterio con la metodología es tan grande como opina el señor X, ¿cómo para conseguir lo uno y unificar lo otro se le había ocurrido pensar en la conversa, pequeña agrupación de maestros? Porque ¿cómo se ponen de acuerdo todos los maestros españoles? Más lógico hubiera sido pensar en Asambleas generales del Magisterio, pero ¿qué digo? Nosotros creemos más lógico, que la unificación de métodos y el conocimiento del niño parta de la Central del Magisterio (conste que no afirmamos que de allí no parta) y luego se forme el Magisterio en las Normales sobre las mismas bases, pero no sobre bases ficticias que es lo que ahora sucede, porque al maestro se le instruye científicamente sobre una cosa que luego no encuentra; al maestro se le ha preparado y se le prepara sobre lo que debiera ser la escuela, no sobre lo que es. Por eso al ir a una escuela tiene su fantasía que inventar métodos y procedimientos que se acomodan a las necesidades de la escuela donde ejerce y de ahí el divorcio de métodos; pero nosotros tampoco culpamos a los profesores Normales de que instruyan sobre lo que debiera ser la escuela y no sobre lo que es; la culpa está en la pobreza de la ley que no se pone a tono con las necesidades de la Pedagogía moderna. Empece la ley por ordenar las necesidades de la escuela donde sea posible, cosa que lentamente va verificando y verá el señor X, cómo no necesita pensar en medios para que las conversas no sean una pura logomaquia, porque entonces se destinarán a tratar exclusivamente de unificar la vida societaria, para que las pretensiones de que el maestro sea un sabio, correspondan otras para no figurar en nómina con 40 ó 47, 76, ó 82 pesetas mensuales por toda vida profesional y sobre esta materia no faltarían maestros con canas y sin ellas que sepan decir y hacer algo interesante y práctico, pues cual más, cual menos, todos sentimos necesidades afines; además que la misma necesidad engendraría la unión cuando de ella se trate, y la unión, energía vital y pura del dina-

mismo humano, sabrá hacer más en todos los terrenos y con menos palabras, que con la artificiosa palabrería de quienes desean dejarnos indefensos, no digo mejor criticarnos, pero sí para aburrirnos con las bagatelas de sus escritos.

Repetimos que nos es muy simpática toda reunión de maestros, dos o tres veces al año para lo que se pretende bastan, pero para tratar asuntos que sean la entraña de la regeneración del Magisterio, que afecten a los intereses generales del mismo, que unifiquen la vida societaria. ¡Oh! el día que esto último se haya conseguido, entonces entraremos en el concierto de las profesiones, conquistando el concepto que hoy injustamente se nos niega. Señores maestros leoneses, todos a la lucha, y a procurar que no haya un solo maestro sin asociarse; pues al mismo tiempo que labora para sí, labra los sagrados intereses de la cultura patria.

$$\frac{a}{c} + \frac{n}{1} = g$$

Una enseñanza nueva

Hay un arte superior a todas las artes; una materia que puede colocarse por encima de todas las materias que en las aulas se enseñan. Tal es el arte de vivir; tal es la materia de enseñar a ser hombres.

Enseñando bien esto, conseguiríamos educar perfectamente.

Se emplea mucho tiempo, se consumen muchos esfuerzos, se gasta mucha saliva, se compran muchos libros para la enseñanza de una porción de cosas muy útiles a no dudar; pero ni se emplea, ni se consume, ni se gasta, ni se compra para la adquisición de lo más necesario, y lo más necesario es conocer la sociedad en que vivimos y saber ser hombres.

Al expresar estos conceptos me refiero a uno y otro sexo; y desde luego me declaro enemigo de la educación en común. El hombre y la mujer, y en un principio el niño y la niña, son dos seres distintos por naturaleza y por razón social. Por esto reclaman distinta educación.

Desvirtuar esto es un contra-sentido. La misión de la mujer en el mundo es muy diferente de la del hombre. Ambos son un conjunto de elementos diversos que forman un todo armónico. Ambos deben marchar separados, para vivir después unidos.

Dos electricidades de una misma denominación se repelen; las de denominación contraria se atraen.

Hay, por tanto, que establecer para la educación de ambos sexos dos caminos, convergentes en que el hombre y la mujer puedan encontrarse, o pasar de largo, si les place.

La escuela no debe formar un mundo aparte. Hay que observar desde allí el teatro de la actividad humana y sustituir la enseñanza muerta por la enseñanza viva.

Le falta a la escuela una orientación pedagógica dentro de la sociedad misma, para modelar hombres prácticos.

Abranse las puertas y ventanas de la vida y déjese que penetre en las aulas el ambiente social y el propio enemigo para combatirlo. Todo esto, con las reservas necesarias, puesto que se trata de niños.

Más mundo en las escuelas, adecuado a todas las edades para que niños y niñas aprendan a vivir en él. Muchas lecciones de cosas; y por qué, no muchas más sobre personas? Más ciencia de la vida que balumba intelectual, como también más pan, más carne y sobre todo más alma en las asignaturas, que conocimientos sin positiva aplicación. Intuiciones, vivencias, incorporación, no divorcio entre la escuela y la realidad. He aquí la enseñanza nueva a la que se me antoja llamar mundología, en el buen sentido de la palabra.

Desearía que estos conceptos fueran claros y patentes a las mentes que necesitamos persuadir, para la germinación de una idea salvadora que despertase la conciencia nacional.

Veid que estamos cansados de palabras y de escritos más o menos luminosos que nos hablan de educación, y siempre observamos que los hombres caen del lado que se inclinan.

No hay nada que conmueva; cada uno se arrima a sus conveniencias: tras de mí el diluvio.

Entre tanto cunde la inmoralidad en todas las latitudes de la región humana. Concupiscencias arriba, podredumbre abajo, muchos al parecer correctos, que se presentan como árboles secos, adornados todo lo más, con hojas y flores artificiales, atusamientos y filigranas con que se oculta la mentira social.

(Continuará).

Simeón Tejerina.

Villacalabuz.

Oposiciones restringidas de maestras.

Ayer dieron principio, habiéndose presentado las maestras siguientes:

- Doña María Barrientos.
- Eulalia Cadenas.
- Angela Díaz.
- Inocencia Hernández.
- Victoria Fernández.
- María de la Fuente.
- Hermenegilda Gallego.
- Hermenegilda González.
- Emiliana Luna.
- María del Socorro Melón.
- Ludivina Suárez.
- María Asunción Verduras.

Por la presidencia se habla consultado al Rectorado si, doña Isabel Vicente Cadenas, que había tomado posesión después de la convocatoria podía practicar los ejercicios, habiendo sido resuelta negativamente, por cuyo motivo que la excluida.

Fueron suspendidas hasta las cuatro de la tarde para dar principio al primer ejercicio.

PRÓXIMO DEBATE.

Pronto habrán de discutirse en las Cortes los presupuestos ordinarios y extraordinarios de Instrucción pública, asunto el más grave de cuantos deben solicitar la atención de los patriotas que anhelan que sea un hecho cuanto antes nuestra restauración nacional, que es ante todo un problema de educación.

Las modestísimas mejoras que llevan ambos proyectos, creemos no han de ser seriamente combatidas, antes bien la discusión de los mismos dará ocasión para que algunos políticos pronuncien elocuentes y sendos discursos en loor de la cultura, aunque no han de faltar quienes nos dirijan acres censuras

porque hay analfabetos en muchos pueblos que carecen de escuelas o de locales, porque los maestros que ganan nueve duros al mes se dedican a otros quehaceres para que sus hijos no se mueran de hambre...

Nuestro Gobierno, facundo en iniciativas, como todo Gobierno español, derrochará como siempre su teorismo, su verbalismo tan elocuente como inútil y hará coro a los diltirambos de algún orador, aunque después transija con cualquier que se le antoje hacer caprichosa obstrucción, a fin de salir del paso en la obra de discusión del presupuesto, aunque el sufrido Magisterio y el país que paga y cae, vean una vez más defraudadas sus esperanzas.

MI REVISTA

¿Qué podemos decir, respecto a la magnífica publicación mensual «Mi Revista», de la casa editorial J. Gallach, de Barcelona?

Cuanto se diga es poco, porque cada nuevo número es una nueva sorpresa. El que acabamos de recibir se distingue por sus preciosos dibujos de labores, los trabajos de bordado, y la composición musical. El texto, en general, es como siempre, ameno, útil e instructivo.

El cuento que dedica a los niños es una sátira punzante contra aquellos ambiciosos, que nunca se contentan con lo que tienen, que deberían leerlo y meditarlo también las personas mayores. Contiene tres páginas ilustradas de la ingeniosa novela de aventuras, y ocho páginas del Diccionario para las familias, verdadero archivo de cuanto debe saber un ama de casa.

Gabriele Vental-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilár, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúmin, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis buco-facial
Ordoño II, letra R, 1.º derecha

OFICIAL

Concurso rápido

Universidad de Oviedo.—De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso rápido de traslado correspondiente al presente mes las siguientes escuelas nacionales, vacantes en este distrito universitario con el sueldo anual de 625 pesetas, según relaciones remitidas por las Secciones administrativas de primera enseñanza:

- Escuelas para maestro.—Provincia de Oviedo: San Antolín, Ayuntamiento de Ibias, niñas.—Provincia de León: Cabañasaras, Pobladora de Pelayo García, Silván (Banauja) y Veguellina de Orbiga (Villarejo) niñas.—Provincia de Oviedo: Niembro (Llanes), Pereda (Tineo) y San Cosme de Llerandi (Parres), mixtas.—Provincia de León: Buize (Pola de Gordón), Hueraga de Frailes (Villazala), Matallana de Valmadriga (Santa Cristina), Paradilla de la Sobrepib (Valdefrío) y Valcamaña (Cuadros), mixtas.

Escuelas para maestro.—Provincia de Oviedo: Bustamante (Villayón), Nieves (Caso) y Los Vios (Grado), mixtas.—Provincia de León: Armada (Vegamián), La Barosa (Carucedo), Cariseda (Peranzanes), Finollejo (Fresnedo), Lizmas de Rueda (Cubillas), Mataluenga (Las Omeñas), Meizra (Chozas de Abajo), Moínasferas (Lucillo), Las Muñecas (Renedo de Valdetuéjar), S helices de Szbero (Cistierno), Lo Sota (Valdeusa), Tejoira y Porcarizas (Paradaseca) y Villabispo de Otero (Villabispo), mixtas.

Advertencias.—Los maestros y maestras aspirantes a las anteriores escuelas remitirán sus expedientes directamente a este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichos expedientes se compondrán de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta, según el modelo oficial. En la cubierta se harán constar el nombre del aspirante y relación de las vacantes por el orden de preferencia en que se desean.

En la instancia se consignará asimismo el orden con que se prefiera las vacantes solicitadas, expresando además los Rectorados en cuyos concursos toma parte el interesado, o la advertencia de que solicita sólo en éste. Del mismo modo que respecto de las escuelas, debe hacerse constar el orden de preferencia entre los distintos Rectorados.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de octubre actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en este concurso los maestros, maestras y auxiliares que desempeñan escuelas o auxiliares de susido igual al de las vacantes anunciadas.

De conformidad con lo prevenido, la prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la posesión de la primera escuela servida en propiedad, y a la fecha de aquélla se hallaban los interesados en posesión del título profesional o habían consignado los derechos para su expedición. En caso de igualdad de servicios, se tendrá en cuenta la superioridad del título.

Los Ilmos. Sras. Gobernadores-presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza de este distrito se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de este anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo, finalmente, que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y demás consignados en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Oviedo, 9 de octubre de 1916.—El rector, *A. Sela*.

(Gaceta del 13 de octubre).

Real orden referente a justificación de las prácticas de enseñanza, y exámenes de ingreso para practicantes y de aptitud pedagógicas, en las Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: En contestación a varias consultas formuladas por algunos directores de Escuelas Normales, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que las prácticas de enseñan-

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo EUREK se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

za que los artículos 28 y 29 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, han de acreditar los Bachilleres y alumnos libres para poder hacer la carrera de maestro o de maestra se realicen después de cumplida la edad de 15 años, circunstancia que harán constar los maestros o inspectores bajo su responsabilidad, en las certificaciones previstas en el párrafo segundo del art. 28 citado.

2.º Que los exámenes de ingreso en la carrera de practicantes, que conforme a la Real orden de 29 mayo de 1911 se verifican en las Escuelas Normales, se soliciten y realicen en dichos Centros en las épocas ordinarias de matrícula y exámenes de alumnos libres; y

3.º Que igualmente se verifiquen en las épocas ordinarias las matriculas y exámenes de Pedagogía que los Licenciados en Letras y Ciencias tienen derecho a verificar, de conformidad con la Real orden de 16 de abril de 1915.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde a V. I. muchos años.— Madrid, 22 de septiembre de 1916.— Burell.—Señor director general de primera enseñanza.

(Gaceta 9 de octubre).

Real orden determinando cómo debe darse la enseñanza de algunas asignaturas en las Escuelas Normales y distribución de las clases.

Ilmo. Sr.: En contestación a las consultas formuladas por varios directores de Escuelas Normales y como aclaración a lo dispuesto en la Real orden de 18 de actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto: 1.º Que la enseñanza de Fisiología e Higiene que provisionalmente se encomienda a los profesores de Pedagogía, se explique por éstos, no como asignatura especial sino formando parte de la de Pedagogía, con lo cual se evitara la repetición de que antes era objeto esta disciplina, por considerarse necesario el conocimiento de sus elementos para el desarrollo de las ideas que acerca de la Pedagogía se han de exponer.

2.º Que igualmente la Educación física deba darse como parte de la Higiene, de la cual debe ser el desarrollo práctico, en paseos, ejercicios de gimnasia, susca y otros apropiados a las condiciones y los medios de que se disponen en las Escuelas en que, en su día han de actuar los futuros maestros.

3.º Que los directores de las Escuelas Normales, oído el respectivo Claustro de Profesores, deberán ponerse de acuerdo con los directores de los Institutos, acerca de las horas y forma en que hayan de darse las clases de Religión y Castigafia.

4.º Que se recuerde a los directores y profesores la obligación en que están de atenerse estrictamente a lo prevenido en el art. 22 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, acerca de la distribución de las clases durante los días de la semana, no debiendo, por tanto, formarse horario alguno que no esté estrictamente ajustado a dicha disposición, ni aprobarse por los rectores de la Universidad adde qu illo en que se pretende que los profesores

de una u otra enseñanza la den en los tres primeros o en los tres últimos días consecutivos de la semana, sino precisamente con el carácter alterno que dicha disposición establece.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde a V. I. muchos años.— Madrid, 25 de septiembre de 1916.— Burell.—Señor director general de primera enseñanza.

(Gaceta 9 de octubre).

29 de septiembre de 1916 (Boletín Oficial del 3 de octubre)—Real orden:

Ilmo. Sr.: La circunstancia de no estar regidas las funciones de este Ministerio por leyes votadas en Cortes, con excepción de la de 1857 y las distintas de presupuestos que parcialmente han regulado algunos servicios, viene dando lugar a que la aplicación en cada caso de los Reales decretos y Reales órdenes vigentes, como son tan numerosos y a veces casuísticos no pueda realizarse con la rapidez que demanda la buena marcha administrativa de los asuntos y hasta se corre el riesgo de padecer errores involuntarios, por falta de diligencia que sea la intención del llamado a aplicarlos.

En vista de ello, y como en varios períodos de la vida política nacional se dieron por las Cortes fuerza de ley a disposiciones ministeriales que tienen, por lo tanto, eficacia igual a las emanadas directamente del Poder legislativo, se hace necesario practicar una minuciosa investigación que las seleccione, y, sistematizadas, puedan ser consultadas a primera vista, siendo así la tramitación más rápida y las resoluciones con mayor garantía de acierto.

Para llevar a la práctica este pensamiento, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea una Junta, compuesta de un consejero de Instrucción pública, de un abogado de la Asesoría jurídica y de un funcionario del Ministerio, que inmediatamente procederá al estudio de todas las disposiciones que rigen en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, consignando cuáles son las que tienen fuerza legislativa, bien sea por haber sido votadas directamente por las Cortes o por haberles otorgado éstas la consideración de leyes.

2.º El informe que sobre ello emita la referida Junta deberá quedar reducido nada más que a la enumeración de las leyes y decretos comprendidos en el encargo que se le confiere, debiendo, por lo tanto, terminar su cometido en el plazo más breve posible.

3.º Se nombra para cumplir lo anteriormente dispuesto al consejero de Instrucción pública don José Luis de Retortillo, marqués de Retortillo, a don José Antonio Ublerna y a don Rafael de San Román.—Burell.—Señor subsecretario de este Ministerio.

DALMAU CARLES, PLA & COMPAÑIA
Editores. — GIRONA

ANUNCIO DE 1916

OBRAS NUEVAS

Historia General Contemporánea, por D. Eugenio García Barbarin.—Un volumen en cuarto de unas 300 páginas, para Escuelas Normales y preparación profesional, ilustrado con numerosos grabados. Precio 6 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

Elementos de Historia Natural, por D. Joaquín Plá.—Un tomo en cuarto de unas 450 páginas para Escuelas Normales y estudio del Maestro, ilustrado con unos 500 grabados y textomodernísimo y completo. Precio 7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

Lecturas Zoológicas, por D. Gerardo Rodríguez; Profesor de las Escuelas Nacionales de Madrid.—Libro para texto de Lectura en cuarto grado, en las Escuelas, adornado con numerosísimos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Precio 11 pesetas la docena de ejemplares.

La Revóluta de Maestro, por D. Alejandro de Tudela.—Folleto en que se dan cuantas instrucciones y modelos son necesarios para que el graduado pueda salir fácilmente airoso en esta difícil prueba de sus estudios.—Precio 1'25 pesetas ejemplar.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig.—7 50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, libro interesantísimo para todos los maestros, por D. Félix M. de A. —6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, libro único en España y absolutamente necesario.—2 pesetas ejemplar.

Recreos Infantiles, por D.ª Elvira Cavablanca. Colección de poesías, fáblicas, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia 1'25 pesetas ejemplar.

Pídase ejemplar de muestra, gratis, de la obra nueva para niños, acompañando una faja de periódico profesional.

¿El maestro debe ser político?

Hay todavía quien se hace semejante pregunta. La cuestión es, sin duda, de importancia grande, porque entraña un interés supremo responder afirmativa o negativamente y luego obrar acorde con la respuesta.

Sólo hoy un espíritu superficial y tímido puede vacilar al plantearse este problema. A mi juicio es claro y terminante, por que es asunto que no puede admitir términos medios. La respuesta ha de ser forzosamente afirmativa si el Magisterio primario nacional quiere ser verdaderamente Magisterio nacional.

Veamos la razón:

Hoy el Maestro es un funcionario del Estado. Este interviene en la función docente regulándola, rigiéndola. Llega hasta ejercer coacción sobre la voluntad de los padres—como dice Benot—(1) obligándoles a enviar a sus hijos a la Escuela. Esta acción de los poderes públicos, que intervienen en este caso en el ejercicio de los derechos individuales, es eminentemente política. Luego la función docente es una función en alto grado política.

Ahora bien; ¿no será político el Maestro cuando realiza constantemente una función política de enorme trascendencia? Lo que sucede es que el Maestro es político sin darse cuenta y a despecho suyo, si por Política ha de entenderse la recta y verdadera significación de la palabra y no las inmorales de los partidos. Pero los Maestros hacen aquí un censurable renunciamiento, hijo de una indiferencia suicida y de una apatía de consecuencias desastrosas para el Magisterio primario.

A propósito, recuerdo las palabras de Sr. Director General de Primera enseñanza, pronunciadas en Oviedo con motivo de la inauguración del actual curso escolar. «Hay que entrar en la vida política—dijo el señor Royo Villanova—, abandonar el retraimiento, la vida infecunda y peligrosa, pues debemos trabajar por hacer una España grande. Luchemos, maestros, no digo en qué partido, si en el liberal, conservador o

jaimista, pero luchemos, pues sólo luchando podremos hacer algo provechoso en beneficio de la Patria».

Claro que no puedo estar conforme con lo de militar los maestros en uno de los partidos que cita el señor Director General ni en ninguno de los existentes por las consideraciones que luego se verán; pero de lo transcripto se desprende que en el ánimo del Sr. Royo está que los maestros tienen forzosamente que ser políticos.

Además de la argumentación precedente y de los anhelos del señor Royo Villanova, hay algo más imperioso y exigente que obliga al Maestro a ser político o a no ser nada. Hay una atmósfera que envuelve al hombre y lo penetra arrastrándolo, en abierta oposición a las tendencias hereditarias, en irresistible evolución hacia el progreso. Me refiero al ambiente social.

En efecto; entre los más grandes poderes de los pueblos hay que contar, en lo presente, el poder social de las multitudes. Este poder, que ha venido desarrollándose a través de los siglos sin que los pensadores le concedieran su atención, se impone en los actuales momentos históricos y causa espanto a los escritores templados, amantes de la tradición, que pregonan una bancarrota de la Ciencia que no existe ni puede existir, sino en su espíritu espantado ante la luz de esta verdad. (Dr. Le Bon.—*Psicología de las Multitudes*).

Este ambiente social moderno está infundido por un formidable poder; por las ideas que, ya llevan a los pueblos suavemente por sendas luminosas y sembradas de flores, ya a veces los conducen en siniestra orientación a pavorosas tragedias.

Dr. Nemo.

(Concluirá).

NOTICIAS

Por la Sección Administrativa de esta provincia, se están reclamando gran número de cuentas de material correspondiente al año de 1915, que aún no se han recibido después del tiempo transcurrido.

Esperamos que nuestros compañeros no darán lugar a que dicho Centro se vea obligado a

pedir el reintegro de cantidades percibidas.

Por conducto de las alcaldías de Boñar, Onzonilla, Paradaseca y Carrocera, fueron remitidas las credenciales de don José Alonso, don León Lorenzana, doña Rosalía Folgado y don Esteban Alvarez.

Ha sido desestimada la permuta entablada por don Segundo Castor Patiño, y don Severiano Durán, maestros de Torrijos (Toledo) y Pedredo (León).

Por la Sección de Oviedo, se reclaman cuentas de material de 1915, a doña Florentina Alonso, maestra de la escuela de Almanza.

El ilustre periodista y excelente abogado, Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid, don Eduardo Ortega Gasset, se ha ofrecido a hacer gratuitamente la defensa del maestro de Tetuán, don Juan Fernández Losada.

El maestro de Pendilla y la maestra de Adarraso, solicitan de la Sección copias de los presupuestos del año actual, por no existir en dichas escuelas.

Han sido nombrados maestros interinos:

Don José Alonso Alonso, de Candín.

Don León Lorenzana Domínguez, de Carianda.

Don Esteban Díez, de Valle de Vegacervera.

Doña Rosalía Folgado Torres, de Corporales.

Se cursó a la Dirección general instancia de don Francisco Alonso González solicitando la sustitución de la escuela de La Puerta.

La Junta Central reclama copia de la certificación de clasificación de don Andrés Vaca, para resolver el expediente de rehabilitación.

El Rectorado participa a esta Sección que en el sorteo verificado ante el Consejo Universitario, correspondió a la maestra de Patronato de Busto, doña María Mercedes Castañón, escuela de la provincia de Oviedo, quedando libre para la corrida de escalas, la vacante de La Cándana, en esta provincia.

El Jefe de la Sección de Oviedo, que reclama a D.ª Rosa Herrera, rinda cuentas de material de tres trimestres correspondientes al año de 1915, como maestra que fué de Puelles.

El Rectorado del distrito concedió licencia para oposiciones restringidas de esta provincia a don José Ramón, don Luciano Suárez y don León González, maestros respectivamente de Mallo, Sahechores y La Omañuela, debiendo tener pre-

sente estos maestros lo prevenido en el apartado C de la Real orden de 6 de abril de 1908.

Por derecho de consortes ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela racional de niñas de Carrizo, doña Divina Maceda López, quedando vacante la plaza de maestra de Sección de la graduada de Valencia de Don Juan.

«Cervantes en la Escuela» es el «único» libro en España que reúne las condiciones señaladas en el núm. 11 de la R. O. de 12 de octubre de 1912 en la que se determina «que todos los días se dedique por los maestros una hora de lectura y explicación breve de trozos de obras cervantinas al alcance de los escolares.»

El Consejo de Instrucción pública, el ministro y por último S. M. el rey (q. D. g.), en Real orden de 27 de enero de 1916, dicen que «Cervantes en la Escuela» «por su fin, por su contenido, por sus cualidades pedagógicas y hasta por sus condiciones materiales» se recomienda de gran utilidad para la enseñanza declarándole de texto para las escuelas nacionales.

La obra consta de 300 páginas, con profusión de artísticos grabados, hallándose sólida y elegantemente encuadernada.

Lleva una carta prólogo del Ilmo. Sr. Rector D. Aniceto Sala y ha merecido juicios laudabilísimos de la prensa profesional y diaria a raíz de su publicación.

Los maestros pueden adquirir dicha obra en todas las librerías o hacer los pedidos al autor don Acisclo Muñiz Vigo, Campomanes, 10 Oviedo.

«Cervantes en la Escuela» que sólo cuesta 15 pesetas docena de ejemplares, puede y debe figurar en los «Presupuestos escolares» que este mes y el de noviembre confeccionan los maestros nacionales, pues reúne «todos los requisitos» que la ley preceptúa para el indicado fin.

Recordarán nuestros lectores, que hace unas cuantas semanas hemos dicho que la Junta Central de pasivos clasificó a una maestra, según el haber de 625 pesetas, después de haber disfrutado la dotación de mil y mil ciento, por no tener los dos años reglamentarios en cada una de éstas, aunque sí en conjunto.

Por fin la Junta Central ha reconocido su error y ha acordado mejorar la clasificación de la interesada, reparando una injusticia.

La maestra de Sección de Valencia de Don Juan, doña Divina Maceda, comunica a la Sección, que ha empezado a hacer uso de la licencia de 30 días por enfermedad.

En contestación a varias consultas formuladas por algunos directores de las Escuelas Normales, se dispone: Que la práctica de enseñanza que, de conformidad con los artículos 28 y 29 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, han de acreditar los bachilleres y alumnos libres para poder hacer la carrera de maestro o maestra se realice después de cumplida la edad de 15 años.

La «Gaceta» del 11 publica el anuncio de oposiciones, turno libre, maestras, para proveer doce plazas del Rectorado de Barcelona, con mil pesetas de sueldo. El plazo de solicitar, es de un mes.

A fin de depurar de todos los errores que sea posible, los escalafones generales del Magisterio serán corregidas por las Secciones de Primera enseñanza las pruebas de imprenta para la confección de los nuevos folletos.

Participa el maestro de Murias de Rechivaldo haber recibido el material concedido a dicha escuela por Real orden de 12 de mayo último, compuesta de los objetos siguientes:

- Una colección de seis cajas.
- Los tres Reinos de la Naturaleza.
- Una colección de semillas (Dos cajas).
- Una de abonos. (Una caja).
- Una de insecticidas. Id. id.
- Un insectario común.
- Un herborizador. (Prensa).
- Un mapa de España de tela apizarrada.
- Un id. de id. en relieve.
- Un id. de la Palestina.

Se firmó la R. O. resolviendo las reclamaciones presentadas contra la última corrida de escalas.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

En la «Gaceta» del 18 se convoca a los opositores de turno restringido para dar principio a los ejercicios después que transcurran 15 días a partir de dicha fecha.

El Tribunal de las oposiciones de maestras calificó ayer mismo el primer ejercicio que versó sobre el mobiliario escolar.

Hoy harán las oposiciones el segundo ejercicio.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

San Pedro Pagas.—R. M.—Conforme. Cuando le sea más fácil.

Cariseda.—J. R.—Envíe dos copias del cese con el visotobueno del alcalde.

Redipueras.—E. B.—Llegaron recibos. Rinda cuentas a razón de 625. Puede hacer presupuestos adicionales de las diferencias.

Sorribos.—E. M.—Con arreglo a mil pesetas.

La Pola.—P. C.—Conforme con lo que usted dice.

S. O.—Con arreglo a 1 000.—No le conviene solicitar en esa forma.—Está vacante Serrilla en Matallana. Enviéme los ceses.

(1) Errores en Materias de Educación. La argumentación empleada, como puede verse, es del citado autor.

OBRAS

de

Mantuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible



El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Preios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

Bayón 8. LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.